

I

NUMERO: 597 * 1995 >< ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
ARAMOR S.A..-----

CAP. SOC. AUMENTADO: S/. 115'700.000,00.-----

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/. 117'700.000,00.-----



MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES
DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA;
~~Notario Titular~~ Décimo Sexta del Cantón, comparece
por los derechos que representa de la Compañía ARAMOR
S.A., en su calidad de Gerente General y Representante
Legal conforme consta de la copia del nombramiento
inscrito que me presenta como habilitante, el señor
Ingeniero RAFAEL FERRETTI PARRA: mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
para contratar, a quien de conocerlo doy fe.--- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
Social, a la que procede como antes queda indicado,
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación
copio:-----

"SEÑORA NOTARIO:- Sirvase autorizar e insertar en el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES, que se otorga ante usted y que se

P

H
contiene y estipula al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura, el Ingeniero RAFAEL FERRETTI PARRA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ARAMOR S.A., quien acredita tal calidad con la copia certificada de su nota de nombramiento aceptado e inscrito que se acompaña para que se incorpore a esta escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los antecedentes del otorgamiento de esta escritura son los siguientes:--
UNO). La Compañía ARAMOR S.A., se constituyó simultáneamente con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos.-----

DOS). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARAMOR S.A., celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 117'700.000,00), y modificar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la



AP. MELVA RODRIGUEZ M.
N.º XVI - GUAYAQUIL

I

referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARAMOR S.A., el compareciente declara lo siguiente:- UNO). Que, el capital social de la Compañía queda aumentado a la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 117'700.000,00), lo que significa un aumento efectivo de CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 115'700.000,00), que se realiza mediante la emisión de ciento quince mil setecientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una.--- DOS). Que, la totalidad de las ciento quince mil setecientas nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital han sido suscritas en su totalidad por el Ingeniero RAFAEL FERRETTI, PARRA de nacionalidad ecuatoriana.----- TRES). Que, el aumento de capital resuelto se ha pagado en un treinta y cinco enteros veintitres centésimas por ciento de su valor mediante la capitalización de cuarenta millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis sucres de la cuenta aportes de los accionistas para futuras capitalizaciones quedando el saldo de sesenta y cuatro enteros setenta y siete centésimas por ciento restantes por pagarse, en cualquiera de las formas señaladas en la Ley, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de aumento de capital.--- CUATRO). Que el Estatuto Social de la Compañía queda reformado en su Artículo Quinto según los términos acordados por

H

la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase usted, señora Notario agregar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura, copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARAMOR S.A., celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, y la copia certificada de la nota del nombramiento del otorgante de esta escritura pública, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil.-----

QUINTA: AUTORIZACION.- Deje constancia, Señora Notario, que autorizo especialmente al Abogado Carlos Pazmiño Campos para que gestione la aprobación e inscripción de esta escritura pública y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficiencia.-----

Agregue usted Señora Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-----

Firmado) Illegible. Abogado Carlos Pazmiño Campos.
Registro número siete mil seiscientos cincuenta y nueve
- Guayas.-----

-----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----.

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.---

El capital social aumentado es de ciento quince

Guayaquil, Febrero 4

de 1992

Señor Ing.
Rafael Ferretti Parra
Ciudad.-

17-8-92

51

COPY

AR. HEIVA D. DE VERGARA
NOTARIA PUBLICA SEVTA
GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Aramor S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted Gerente General de la misma, por un periodo de cinco años.

Conforme al artículo décimo quinto del estatuto social de la compañía, a Usted, le corresponde entre otras atribuciones el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual.

La compañía Aramor S. A. se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casqueto, el día 12 de Diciembre de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 31 de Enero de 1992.-

Muy atentamente,

Patricia Meier de Ferretti

Patricia Meier de Ferretti Enmendado: quinto, 1992.-Vale.-
Presidente

RAZON : Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Aramor S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Febrero 4 de 1.992.-

Rafael Ferretti Parra

Ing. Rafael Ferretti Parra

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ARAMOR S. A., de fojas 5.959 a 5.960, Número 2.025 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.836 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo diez i siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Michel Alvar Andrade
AB. HECTOR MICHEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARAMOR S.A.
CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 1995.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diez horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, en la oficina No. 1202 del piso 12 del edificio El Alfil, ubicado en el No. 407 de la calle P. Ycaza, se reúnen los accionistas de la compañía ARAMOR S.A. con el objeto de celebrar una Junta General de Accionistas.

Actúa como Presidente de la sesión la Sra. Patricia Meier de Ferretti, Presidenta de la compañía; y actúa como secretario el Ing. Rafael Ferretti Parra, Gerente General de la compañía.

La Presidente dispone que el secretario dé lectura a la lista de asistentes que ha sido elaborada ordenando que tanto esta como una copia certificada de la presente acta se incluyan en el expediente de la presente Junta General. Se constata que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de dos millones, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los señores accionistas son: **ING. RAFAEL FERRETTI PARRA**, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones; **FRANCISCO FIERRO TAMARIT**, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de una acción; **LIZARDO CORNEJO DEL VALLE**, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de una acción; **FERNANDO CASTRO CAÑARTE**, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de una acción; y, **JOHN FARFAN PAZOS**, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de una acción. Como quedó dicho todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una, encontrándose pagadas en un cien por ciento de su valor.

Comprobado que los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, estos por unanimidad resuelven constituirse en Junta General para tratar el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

La presidente pidió al secretario que diera lectura al punto único del orden del día, hecho lo cual la presidente tomó la palabra y manifestó que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 2 de Junio de 1994 se resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de cinco millones de sucres, en razón de lo dispuesto por el Superintendente de Compañías respecto de los capitales mínimos para las compañías anónimas y para otras especies de sociedades; luego de lo cual el mencionado aumento de capital no se ha perfeccionado en virtud de las múltiples ocupaciones del representante legal dentro de la empresa. Explicó además que la compañía se encuentra en negociaciones con una Institución Financiera a fin de obtener un crédito que serviría para mejorar e incrementar la producción de ARAMOR S.A. y que por tal motivo es necesario que se aumente el capital a la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES; razón por la cual propone a la Junta General la revocación de la resolución tomada el 2 de Junio de 1994 para que

se aumente el capital de la compañía a la suma de cinco millones de sucres y sugiere que el capital de la compañía sea aumentado a la indicada suma de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 sucres a fin de continuar adelante con las negociaciones a las cuales ha hecho referencia; añadiendo que, salvo la opción de cada accionista de suscribir y pagar la parte correspondiente del aumento de capital, el aumento de capital es plenamente factible realizarlo con la suscripción total de las nuevas acciones que se emitirían por parte del accionista Ing. Rafael Ferretti Parra, Gerente General de la compañía, quien ha venido entregando dinero para futuras capitalizaciones que por supuesto no han generado interés alguno; dinero con el que él podría suscribir la totalidad de las acciones que se emitirían con la anuencia de la Junta General de Accionistas por las objeciones que por ser administrador tendría tanto la entrega del dinero para futuras capitalizaciones como la suscripción de las acciones en el

Los accionistas, luego de deliberar respecto de lo propuesto resolvieron de manera unánime lo siguiente:

- 1.- Revocar la resolución tomada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de Junio de 1921 tendiente a aumentar el capital de la compañía a la suma de cinco millones de sucres;
- 2.- Ratificar las entregas de dinero que ha hecho el Ing. Rafael Ferretti Parra a la compañía que se han contabilizado totalmente en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y que al final del año de 1924 sumaban cuarenta millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis sucres, autorizando unánimemente que se capitalice dichos valores depositados por el Ing. Rafael Ferretti Parra en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones;
- 3.- Renunciando los otros accionistas a su derecho de preferencia en favor del Ing. Rafael Ferretti Parra, por unanimidad también, se resuelve autorizar al accionista administrador, Ing. Rafael Ferretti Parra, a suscribir la totalidad de las acciones en el aumento de capital propuesto;
- 4.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de ciento quince millones setecientos mil sucres, para de esta manera completar un capital social de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 sucres (S/.117'700.000,00);
- 5.- Que se emitan CIENTO QUINCE MIL SETECIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; las mismas que, habiendo renunciado los accionistas a su derecho de preferencia, han sido suscritas en su totalidad por el accionista Ing. Rafael Ferretti Parra;
- 6.- Que las CIENTO QUINCE MIL SETECIENTAS nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una, emitidas en razón del aumento de capital resuelto que han sido suscritas en su totalidad el Ing. Rafael Ferretti Parra sean pagadas en un 35,23% mediante la capitalización íntegra de cuarenta millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis 00/100 sucres de la cuenta aportes de los accionistas para futuras capitalizaciones dejándose expresa constancia que el único accionista que ha aportado en tal cuenta es el Ing. Rafael Ferretti Parra;
- 7.- Que encontrándose suscritas en su totalidad las CIENTO QUINCE MIL SETECIENTAS nuevas acciones y pagadas en un 35,23% de su valor, el saldo de cada acción no pagado sea cancelado, en cualquiera de las formas señaladas en la ley, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública que perfeccione el aumento de capital aquí acordado;
- 8.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, como consecuencia del aumento de

capital resuelto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUORES, dividido en ciento diez y siete mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil suores cada una. Las acciones ordinarias y nominativas confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas en la ley."

9.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado, ordene la realización de los respectivos asientos contables, otorgue la respectiva escritura pública y obtenga su aprobación e inscripción.

Tratado que fue el punto del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta con los todos los asistentes que la constituyeron el acta es sometida a consideración de la sala, acta que se aprueba de manera unánime. Luego de lo cual la Presidente declara concluida la sesión cuando son las doce horas treinta minutos del día de su instalación, firmando para constancia todos los asistentes: f) Sra. Patricia Meier de Ferretti, Presidenta; f) Ing. Rafael Ferretti Parra, Secretario; f) Ing. Rafael Ferretti Parra, f) Sr. Francisco Fierro Tamarit; f) Sr. Lizardo Cornejo del Valle; f) Abg. Fernando Castro Cañarte; f) Ldo. John Farfán Pazos.

CERTIFICACION: Certifico que la presente es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía ARAMOR S.A. a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, 31 de Enero de 1995.



Ing. Rafael Ferretti Parra
Gerente General
Secretario de la sesión

milhares seleccionados del cuerpo, por lo que el
social actual de ciento dieciseis mil se reduce a
mil cuatro. Quedan acordados a su vez los
partes integrantes de la presente Junta de gobierno
y del Acta de Junta General Unica del 1912, y los
Accionistas de la Compañia MINER S.A. que
se acompañan en cada uno de los fortificados que de
presente se dieron, y la que fue diligenciada por
mi, la Notario a la interviniendo, y la que
se afirma y ratifica en todas sus partes, y por
constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo
cual doy fe. /

ING. RAFAEL FERRETTI PARRA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0906584719

DOY FE QUE ES CONFORME A SU ORIGINAL, Y QUE SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- LA NOTARIO.- 

IO. *Montgomery Ward*

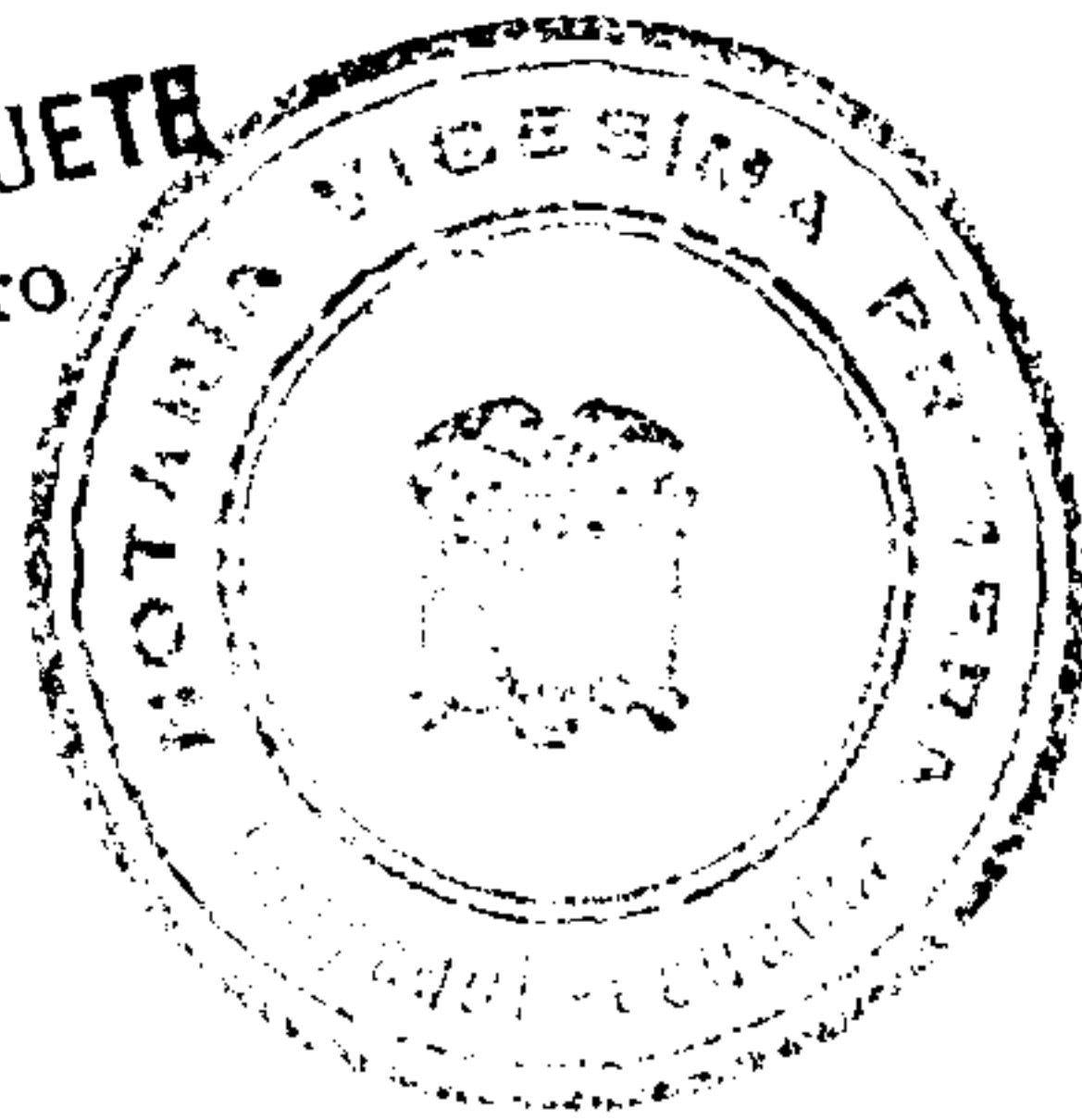
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 96-2-1-1-0002997, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de Julio de 1996, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARAMOR S.A, otorgada ante mí, el 12 de Diciembre de 1991.- Guayaquil, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

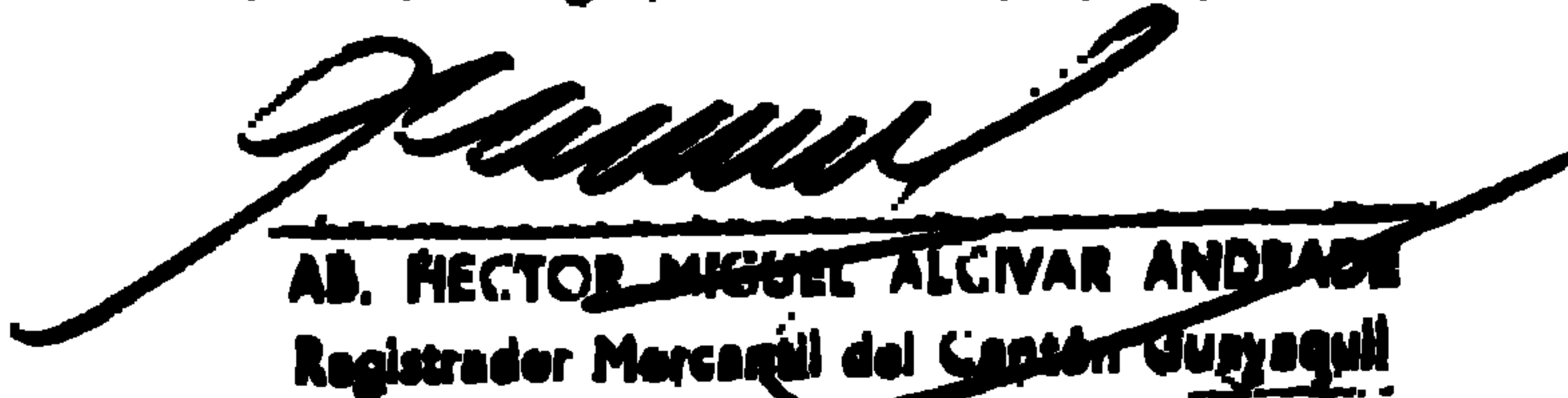


CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0002997, dictada el 15 de Julio de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que de inscrito esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de ARAMOR S.A., de fojas 16.217 a 16.227, número 2.217 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.830 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte i cuatro de 1.mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

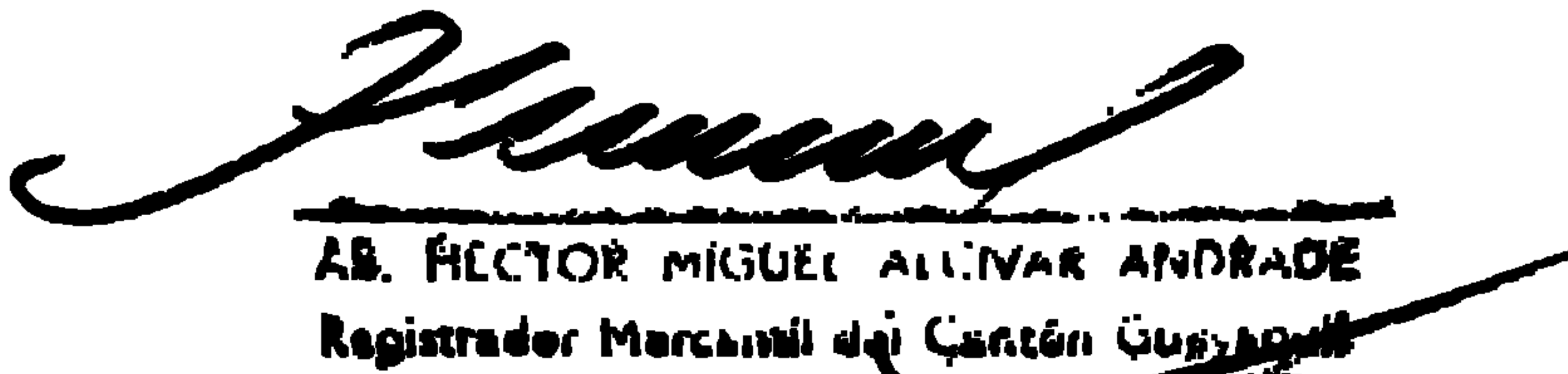
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de

la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del
29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Julia veinte i cuatro de -
mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
en la faja 2.623 del Registro Industrial de 1992, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julia veinte i cuatro de
mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

